



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato relacionado con el “**Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa**”, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 14 de julio de 2023.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-155-2023.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a las **partidas 1, 2, 3 y 4**, de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Infraestructura Tecnológica en adelante DGIT, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**., conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación del **“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por **Partida** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1, 2, 3 y 4**, de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Los precios máximos de referencia para las partidas del procedimiento se señalan a continuación, precisando que estos precios son antes de IVA y el descuento a ofertar será a partir del 1% (porcentaje mínimo) para todas las partidas.

Total Partida 1 = \$ 2,550,000.00

Total Partida 2 = \$ 65,000.00

Total Partida 3 = \$ 166,000.00

“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Total Partida 4 = \$ 32,000.00

d) Normas oficiales vigentes.

No Aplica.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

No aplica.

f) Cantidades previamente determinadas para el contrato.

Los contratos que se deriven de esta convocatoria se adjudicarán por Partida conforme a las especificaciones técnicas y características de los servicios establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas 1, 2, 3 y 4**, de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por **Partida**, de conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, correspondiente a las **partidas 1, 2, 3 y 4** de la presente Convocatoria, al (los) licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo para el Tribunal.

En la presente Invitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No Aplica.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria **no** considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de preguntas	Hasta las 13 horas del 17 julio de 2023	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de Aclaraciones	18/07/2023 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4/08/2023 11:00 Horas	
Acto de fallo	8/08/2023 17:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de CompraNet.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del Sistema CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la Persona Servidora Pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

e) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;**
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Invitación;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XI. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

f) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

g) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

h) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

i) Invitación desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos, 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El monto de los servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

j) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

k) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

l) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

m) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

n) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

o) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos IV, Formato de escrito de interés en participar en la invitación, y acreditación de personalidad (persona física) o V. Formato de escrito de interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

p) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

q) Documentación para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 10) Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

r) Lugar, fecha y hora de firma de contrato.

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con **el Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).
7	Documento Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Requisito
		en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. (Registro ó escrito libre, según sea el caso).
8	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
9	Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **Partidas** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII**, Documento de subcontratación y escrito libre solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el contrato se adjudicará **POR PARTIDA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para “**El Tribunal**” y oferte el precio más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

No Aplica.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

- h)** Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- i)** **Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan con el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.
- j)** Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XI	Modelo de contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
Documento Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. (Registro ó escrito libre, según sea el caso).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

**ANEXO I.
ANEXO TÉCNICO
Partida 1**

ANEXO TÉCNICO – RLAV23

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	Renovación de licenciamiento de la solución de seguridad para la protección de la infraestructura tecnológica del Tribunal (Antivirus)
Cantidad	Un servicio
Área requirente	Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Vigencia	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023
Tiempo de Entrega y Activación	Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

1.1. Objetivo general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (*en adelante Tribunal*) requiere contratar el servicio de **Renovación de licenciamiento de la solución de seguridad para la protección de la infraestructura tecnológica del Tribunal (Antivirus)**, para brindar protección a la infraestructura tecnológica del Tribunal la cual está compuesta por equipos de cómputo de las personas servidoras públicas de áreas jurisdiccionales y administrativas; así como también a los servidores que alojan los aplicativos utilizados al interior del Tribunal.

2. Requerimientos del servicio

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

La renovación del licenciamiento de la solución de seguridad para la protección de la infraestructura tecnológica del Tribunal deberá estar integrado por los componentes señalados en la Tabla 1. Componentes:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Tabla 1. Componentes		
No.	Cantidad	Descripción
1	3500	Licencias de protección para equipos de cómputo
2	50	Licencias de protección para servidores
3	1	Póliza de soporte técnico

Las características individuales que debe cumplir cada requerimiento se describen a continuación:

2.1.1. Licencias de protección para equipos de cómputo

La solución propuesta para la protección de equipos de cómputo, deberá contar con las siguientes funcionalidades:

A. General

- I. Proveer detección y respuesta de amenazas automatizadas contra una variedad de amenazas de malware avanzadas, incluidos ataques sin archivos (fileless) y ransomware.
- II. Proporcionar parches virtuales, control de aplicaciones, control de acceso a dispositivos, antimalware en un solo agente.
- III. Permitir que los programas de terceros se integren con la solución a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API)
- IV. Tener un sistema de prevención de intrusiones (HIPS) basado en host para parchear virtualmente vulnerabilidades conocidas y desconocidas antes de que un parche esté disponible o desplegable.
- V. Proveer la consola de administración centralizada para una administración más eficiente de todos los componentes de protección en el panorama de amenazas en constante cambio.
- VI. En los equipos donde se defina, se deberá tener la capacidad de enviar la telemetría hacia la plataforma de investigación y respuesta a incidentes que ayude para la detección de automatizada de amenazas avanzadas. La telemetría que se compartirá, como mínimo, es la actividad relacionada con línea de comando, archivos, hostname, procesos, registros (Windows) y URL.

B. Protección antimalware.

- I. Utilizar diversos métodos de prevención y detección contra el ransomware, incluidos los siguientes:
 - Procesos asociados comúnmente con amenazas de ransomware.
 - Deberá tener la capacidad de realizar respaldo automático de archivos que hayan sido cifrados.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Inspección de programas que permita el monitoreo de procesos para determinar si un programa se comporta de manera sospechosa.
 - Bloqueo de Exploits para detener la ejecución y propagación de ransomware a través de vulnerabilidades existentes.
- II. Tener la capacidad de monitorear y detener la actividad que pueda ser generada por programas maliciosos o no autorizados. Este monitoreo de eventos deberá permitir identificar:
- Archivos de sistema duplicados y modificados.
 - Modificaciones sobre el archivo host
 - Modificaciones en la Política de seguridad de Windows que puedan permitir la ejecución de aplicaciones no deseadas y cambiar la configuración del sistema.
 - Modificaciones Shell Windows
 - Cambios en los procesos del sistema.
- III. Deberá permitir generar exclusiones dentro de los distintos motores para mejorar el performance de los escaneos en tiempo real, programado o bajo demanda.
- IV. La solución deberá de contar con motores de heurística capaces de discernir las diferentes situaciones en que se vea comprometida la seguridad de los elementos a proteger.

C. Reputación web.

- I. Contar con un sistema basado en la reputación de sitios web que permitan de manera proactiva evitar que cuando los usuarios naveguen o intenten descargar componentes maliciosos o infecten sus estaciones de trabajo.
- II. Capacidad de escanear y verificar URL vía HTTP y HTTPS.
- III. Ofrecer distintos niveles de seguridad para evitar la navegación Web a sitios maliciosos cuando los usuarios se encuentran dentro o fuera de la red corporativa.
- IV. Capacidad habilitada para manejar listas de URL aprobadas (lista blanca) y bloqueadas (lista negra).

D. Parcheo virtual.

- I. Capacidad habilitada para proteger a los endpoints de las vulnerabilidades explotables dirigidas al sistema operativo del usuario final sin necesidad de modificar su integridad.
- II. Capacidad habilitada para reducir o mitigar la exposición al riesgo debido a parches faltantes. Deberá de contemplar los modos de Performance y Security.
- III. Bloquear ataques contra vulnerabilidades conocidas o asociadas a un CVE.

E. Firewall

- I. Capacidad de proteger a los agentes de seguridad mediante la inspección de estado (stateful inspection) y escaneo de virus de red.
- II. Deberá mediante la consola de administración central, crear reglas para filtrar conexiones por aplicación, dirección IP, número de puerto o protocolo.
- III. Deberá contar con capacidades como:



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Filtrado de Tráfico
- Filtrado de Aplicaciones
- Listado de software seguro certificado
- Intrusion Detection System (IDS)
- Customización de perfiles y políticas.

F. Control de dispositivos.

- I. La configuración para el control de acceso del dispositivo debe realizarse desde una consola central de administración.
- II. Mostrar un mensaje de notificación en el endpoint cuando ocurra una violación.
- III. Capacidad habilitada para restringir el acceso al endpoint mediante la asignación de derechos de lectura, lectura / escritura, escritura y denegación de acceso. Los dispositivos que pueden restringirse deben incluir lo siguiente:
 - Dispositivos de almacenamiento USB (también pueden desactivar la ejecución automática)
 - Recursos compartidos de red.
 - Unidades de lectura óptica (CD / DVD.)

G. Control de aplicaciones.

- I. Capacidad habilitada para bloquear la ejecución de software mediante políticas de listas blancas y listas negras.
- II. Capacidad habilitada para bloquear manualmente (por el administrador) las aplicaciones sospechosas.
- III. Capacidad habilitada para bloquear aplicaciones con base a los criterios de HASH, Certificados, lista de reputación aplicaciones o rutas de archivos.

H. Plataformas soportadas protección endpoints.

- I. Debe admitir Virtual Desktop en las siguientes plataformas:
 - VMware vCenter (VMware View)
 - Citrix XenServer (Citrix XenDesktop)
 - Servidor Microsoft Hyper-V
- II. El agente debe ser compatible con, al menos, las siguientes versiones de sistema operativo:
 - Windows 8.1 (32-bit / 64-bit)
 - Windows 10 (32-bit / 64-bit)
 - Windows 11 (64-bit)
 - O superior

I. Administración y Gestión Centralizada

- I. Proporcionar funciones de administración central en términos de registros, inteligencia de amenazas, y estado de productos que sean registrados.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- II. Capacidad habilitada para administrar e implementar centralmente actualizaciones de productos del agente, incluidos parches, revisiones y actualizaciones de firmware para la protección de los usuarios.
- III. Proporcionar un control de acceso basado en roles para fines de administración, investigación y operación.
- IV. Proporcionar la función de registro de auditoría para una vista histórica de las actividades del usuario.
- V. Capacidad habilitada para generar informes descargables a partir de plantillas existentes y personalizables.
- VI. Deberá poder integrarse con Active Directory para importar los grupos de AD adicionales a los usuarios.
- VII. Deberá contar con un dashboard de Postura de Seguridad que muestre la relación entre updates, detecciones críticas, estatus de componentes, entre otros.
- VIII. Deberá permitir a los administradores el dar de alta políticas desde un único punto para la configuración y habilitación de los diferentes controles de seguridad del servicio de protección avanzada en endpoints.
- IX. Deberá poder ser el repositorio de logs de las consolas de gestión de los servicios de protección de endpoint, servidores, entre otros del mismo fabricante.
- X. Deberá poder generar reportes desde templates estáticos o customizados con la información requerida para asegurar la protección.
- XI. Deberá tener la funcionalidad de command tracking que permita monitorear los comandos ejecutados desde la consola central.
- XII. Deberá poder permitir la descarga de los paquetes de instalación de los agentes de protección avanzada en endpoint desde la consola central.
- XIII. Deberá poder realizar notificaciones vía correo, Windows Syslog, SNMP trap o alguna aplicación estandarizada de la industria.
- XIV. Deberá poder definir la acción de bloqueo, monitoreo o cuarentena de los indicadores de compromiso resultados del análisis de una solución de sandboxing.

J. Plataforma de Investigación y Respuesta Incidentes

- I. La solución deberá aplicar técnicas de inteligencia artificial y analítica experta sobre los datos recolectados y telemetría enviada desde los sensores de endpoints y servidores con el fin de generar alertas de alta fidelidad.
- II. La solución deberá contar con motores de análisis que se enfoquen en adaptarse a las diferentes actividades de los diferentes usuarios para poder entregar reportes más precisos sin caer en escenarios de alertas dadas por falsos positivos o falsos negativos.
- III. La solución deberá mostrar los resultados de una investigación, donde permita visualizar el perfil de ejecución, alcance del impacto y ejecutar acciones de respuesta y contención.
- IV. La solución deberá contar con aplicaciones dentro de la plataforma al menos de:
 - Administración Modelos de Detección.
 - Técnicas de Ataques Observadas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Inteligencias de Amenazas
 - Administración de repuesta a incidentes
 - Inventario de Endpoints
- V. La solución deberá contar con modelos de detección correlacionados automatizados, los cuales correlacionan eventos entre capas de seguridad para encontrar ataques no descubiertos. Los modelos de detección deberán generar los activadores de alerta, combinar múltiples reglas y filtros utilizando una variedad de técnicas de análisis que incluyen el apilamiento de datos y el aprendizaje automático para detectar amenazas o comportamientos como al menos:
- Sweeping Inteligencia de Amenazas
 - Detección herramientas de minería de criptomonedas.
 - Credential Dumping.
 - Posible ataque APT malware.
 - Detección comunicación C&C ransomware.
 - Descubrimiento de redes.
 - Ejecución backdoor a través de funciones de acceso.
 - Conexión sospechosa de payload metasploit.
- VI. La solución deberá permitir realizar búsquedas a través de los datos recopilados del endpoint y servidores mediante un simple generador de consultas.
- VII. La solución deberá realizar búsquedas personalizadas o de barrido de IoC utilizando varios parámetros y filtre las cosas agregando criterios de búsqueda adicionales.
- VIII. La solución deberá contemplar dentro de la aplicación de Búsqueda diferentes métodos de búsqueda, filtros y un lenguaje de consulta similar a Kibana para identificar, categorizar y recuperar los resultados de una investigación.
- IX. La solución deberá tener un apartado donde se publiquen los últimos indicadores de compromiso publicados por las áreas de investigación del fabricante o de fuentes externas como corporaciones de seguridad, agencias de gobierno (Norte América, Europa), entre otras fuentes.
- X. La solución deberá permitir generar respuestas para una acción rápida tomada directamente desde la plataforma haciendo “clic derecho” en los objetos en el workbench o dentro de los resultados de búsqueda de la búsqueda sobre la data de endpoints y servers como:
- Terminar el proceso activo sobre el equipo y el resto de endpoints.
 - Colección de archivos o muestras mediante la compresión del archivo seleccionado.
 - Aislar endpoint afectado de la red excepto la comunicación con la plataforma de detección y respuesta.
 - Restaurar conectividad de un endpoint después de haber sido aislado.
 - Permitir una conexión a un endpoint monitoreado permitiendo ejecutar comandos remotos para actividades de investigación.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- La solución deberá contar con un API pública que permita integrarse con varias herramientas SIEM y SOAR.

2.1.2. Licencias de protección para servidores

La solución propuesta para la protección de servidores, deberá contar con las siguientes funcionalidades:

A. General

- I. La solución contemplada deberá contar con una protección de firewall, prevención de intrusos, antimalware, monitoreo de integridad, inspección de bitácoras y control de aplicaciones en cada equipo ya sea físico, virtual o en la nube para al menos los siguientes sistemas operativos, en alguno de los esquemas mencionados:
 - Windows Server
 - Windows Server 2003 SP3 o SP4; en versión de 32 o 64 bit
 - Windows Server 2008, 2012, 2016, 2019 y 2022; en versión de 32 o 64 bit
 - O superior
 - Solaris:
 - Solaris 10 Updates 4-10 (64-bit, SPARC or x86)
 - Solaris 10 Update 11 (1/13) (64-bit, SPARC or x86)
 - Linux:
 - Red Hat® Enterprise 5 (32/64 bit), 6 (32/64 bit), 7 (64 bit), 8 (64 bit) o superior
 - SUSE® Enterprise 11 (32/64 bit) o superior
 - CentOS 7 y 8 (64 bit) o superior
 - Oracle Linux 5 y 6 (32/64bit) o superior
 - Debian 6, 7, 8, 9, 10 (64 bit) o superior
- II. La solución deberá considerar que el firewall, la prevención de intrusos, antimalware, monitoreo de integridad, reputación web, control de aplicaciones, monitoreo de bitácoras del sistema sean provistos mediante un solo agente, y estos a su vez sean administrados mediante una consola de administración, misma que deberá tener la capacidad de integrarse nativamente con una consola central para la visualización de eventos de seguridad.
- III. La solución deberá tener la capacidad de poder crear Folders Inteligentes para llevar a cabo una agrupación que permita la administración y visibilidad de los servidores.
- IV. La solución deberá tener la capacidad de generar scripts que permitan la ejecución de descarga, activación, aplicación de políticas de seguridad del agente.
- V. La solución deberá permitir etiquetar eventos importantes de seguridad y duplicar esas etiquetas para eventos futuros.

B. Firewall



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- I. La solución deberá contener un firewall que proteja servidores físicos y virtuales, con filtrado bidireccional y hacerse al menos sobre los siguientes parámetros:
 - Protocolos: ICMP, IGMP, TCP, UDP, TCP+UDP
 - Direcciones MAC
 - Direcciones IP
 - Plantillas con reglas predefinidas para plataformas comunes

C. IPS de Host

- I. La solución deberá ser capaz de realizar una inspección profunda de los paquetes para analizar y prevenir ataques a vulnerabilidades en las aplicaciones instaladas en cada servidor, incluidas vulnerabilidades de día cero.
- II. La solución deberá monitorear el tráfico para registrar algún ataque, y de bloqueo.
- III. La solución deberá poder realizar un escaneo que permita detectar las reglas o parches virtuales que se recomienda aplicar. Esta tarea puede ser manual o realizarse de forma programada.
- IV. La solución deberá ser capaz de bloquear el tráfico de aplicaciones no deseadas como P2P, mensajería instantánea, navegadores web, y muchas otras, definidas por aplicación y no solo por puerto, de forma tal que otras aplicaciones que usan el o los mismos puertos puedan funcionar de manera normal.
- V. La solución deberá ser capaz de inspeccionar y bloquear tráfico malicioso que tenga como objetivo servicios o aplicaciones sobre contenedores Docker.
- VI. La solución deberá prevenir la explotación de vulnerabilidades sobre los hosts de Docker y contenedores mediante la protección de parcheo virtual.

D. Protección Antimalware

- I. Garantizar la exploración en tiempo real, programada y manual de todos los archivos para la detección de malware.
- II. Los escaneos en tiempo real, los escaneos programados y los escaneos bajo demanda deben contar con la posibilidad de manejar excepciones en función de: tipos de archivos y rutas.
- III. Proteger y detectar malwares como virus, trojanos, backdoors, rootkits, packers, spyware/grayware, entre otras amenazas.
- IV. Capacidades de detección que utilicen tecnología machine learning (predictive machine learning) para realizar un análisis en profundo sobre las potenciales amenazas desconocidas o ataques de día cero.

E. Reputación Web

- I. La solución deberá de incluir en la integración con los servicios de reputación para mejorar la protección contra amenazas, incluyendo servicio de reputación de archivo y reputación de URL's.
- II. La solución deberá de contemplar la funcionalidad de reputación de URL's debe evitar la conexión a sitios de mala reputación que puedan poner en riesgo la información que reside en los servidores.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

F. Monitoreo de cambios de archivos y carpetas críticas.

- I. La solución deberá ser capaz de identificar y aplicar automáticamente reglas de monitoreo sobre cambios realizados en archivos, carpetas críticas del sistema operativo, procesos o servicios ejecutándose dentro del equipo.
- II. La solución deberá permitir identificar el usuario que realice cambios sobre los archivos, servicios o llaves de registros dentro del servidor.
- III. La solución deberá de contar con reglas que permitan monitorear rutas y directorios de aplicaciones como Kubernetes y Dockers.

G. Control de Aplicaciones

- I. Debe de ser capaz de una vez habilitado el componente, realizar un escaneo que permita buscar el inventario de programas instalados para crear un conjunto de reglas locales, permitiendo la ejecución de los programas identificados.
- II. Debe de monitorear de forma continua con el fin de detectar cualquier cambio tanto a nivel del kernel y archivos de sistema realizados por los programas al momento de la instalación o nuevas ejecuciones.
- III. Debe de crear reglas para permitir o bloquear un software específico cuando intenta iniciarse. Igualmente, se debe de tener la capacidad de editar o eliminar reglas utilizando el editor del conjunto de reglas o el registro de decisiones.
- IV. Debe de detectar software como:
 - Aplicaciones Windows (.exe, .com, .dll, .sys), librerías Linux (.so), entre otros binarios y librerías.
 - Archivos Java .jar and .class.
 - PHP, Python, y shell scripts, y otras aplicaciones web y scripts que se interpretan o compilan.

H. Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y aplicaciones

- I. La solución debe inspeccionar bitácoras de sistema operativo y aplicaciones para identificar eventos de seguridad que se consideren relevantes o críticos.
- II. Capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de bitácoras.
- III. Capacidad de inspeccionar eventos generados por aplicaciones los cuales sean almacenados en archivos de bitácoras.
- IV. La solución deberá de contar con reglas que permitan monitorear rutas y eventos de aplicaciones como Kubernetes y Dockers.
- V. La solución debe tener la capacidad de inspeccionar logs de eventos generados como:
 - En el visor de eventos para los servidores de plataformas Windows.
 - En el syslog de servidores con sistema operativo Linux.
 - Intento cambio de password



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Eliminar usuario
- Asignación de privilegios a un nuevo inicio de sesión.

I. REST API

- I. La solución deberá tener documentado un API pública que permita automatizar tareas administrativas, incluyendo funcionalidades de autenticación, administración cuentas, eventos, monitoreo como al menos:
 - Modificar Cuentas Administrador
 - Eliminar Cuentas Administrador.
 - Listar Servidores.
 - Buscar Servidor.
 - Agregar Regla de Firewall.
 - Crear Grupo de Servidores.
 - Modificar Regla de Monitoreo de Integridad.
 - Agregar Reglas de HIPS.
 - Listar Reglas de HIPS

J. Defensa Interconectada

- I. Deberá tener la capacidad de consumir los indicadores de compromiso u objetos sospechosos generados por la solución de sandboxing de forma automática.
- II. Deberá el agente poder ejecutar una acción (bloqueo, monitoreo, cuarentena) en caso de que se presente un evento asociado al nuevo indicador de compromiso recibido por el análisis de sandbox. Esta acción deberá configurarse dentro de la consola de administración centralizada del mismo fabricante.

2.1.3. Póliza de soporte técnico

La póliza de soporte técnico contemplar por los componentes señalados en la Tabla 1. Componentes, asimismo, para el soporte técnico preventivo, se comprende por **apoyo técnico**: “Cualquier requerimiento, en relación a la configuración o funcionalidad de la herramienta o componente y que el Tribunal requiera del apoyo de un experto técnico en la solución con el afán de resolver la necesidad técnica de configuración y/o duda”.

El soporte técnico preventivo consiste en un esquema de visitas mensuales a mes vencido para cada uno de los componentes mencionados en este Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado deberá confirmar como mínimo 5 días hábiles previos, vía correo electrónico, la fecha, hora de inicio y los nombres de los asistentes al supervisor de la contratación; el número de visitas serán las necesarias para que cada mes se dé el soporte técnico preventivo; esta visita será dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes como máximo y siempre deberán estar presentes



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

2 Ingenieros de soporte asignados para que se tome como válida la visita. El licitante deberá entregar la propuesta del esquema de visitas mensuales como máximo dentro de los diez primeros días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Las visitas antes mencionadas consistirán, como mínimo, en la revisión de logs a fin de detectar futuras fallas del aplicativo, revisión de recursos utilizados por la aplicación, consumos de recursos y respaldo completo de cada uno de los componentes el cual será realizado y resguardado en sitio en un disco duro externo (que no requiera conectarse a corriente eléctrica) el cual deberá proporcionar el proveedor adjudicado, sin ningún costo adicional para el Tribunal; así como la atención del apoyo técnico solicitado mediante la mesa de servicio, el ejecutivo de cuenta, el administrador del proyecto, el líder de equipo o los ingenieros de servicio.

El Tribunal podrá requerir visitas extraordinarias de conformidad a sus necesidades, previa solicitud, sin que genere costo adicional y no limitativo en recursos y tiempo; además, podrá requerir soporte técnico independiente a las visitas mensuales, pudiendo ser: dudas de configuración, mal funcionamiento del producto, solicitar configuraciones adicionales a las ya implementadas, consultas técnicas, asistir a reuniones de integración con otros componentes, aplicativos o de red y que involucre a los componentes mencionados en este Anexo Técnico, ventanas de corrección, ventanas de actualización, ventanas de mantenimiento, limpieza (física o lógica) o mejoras al ambiente no limitando tiempo o recursos.

2.1.3.1. Soporte técnico correctivo

Para el soporte técnico correctivo, se comprende por **incidencia**: “Cualquier evento no esperado que pueda suponer un peligro para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos o peligro de suspender la operación del Tribunal, que haya sido reportada y requiera del apoyo técnico de un experto en la herramienta por parte del licitante que resulte adjudicado”.

Comprende la atención de cualquier incidencia reportada mediante la mesa de servicio, el ejecutivo de cuenta, el administrador del proyecto, el líder de equipo o los ingenieros de servicio, incluida la apertura de tickets con el fabricante en caso de encontrar fallas de funcionalidad o integración de las soluciones de seguridad que interrumpa o afecte la operación de la infraestructura del Tribunal.

2.1.3.2. Mesa de servicio

El soporte técnico deberá cubrirse en un esquema de 7x24, esto quiere decir, que la mesa de servicio y/o el personal asignado a la cuenta deben contar con disponibilidad de horario, incluyendo días festivos, en caso de ser contactados por el Tribunal para atender cualquier incidente y/o solicitud de



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

apoyo técnico, relacionado con alguno de los componentes mencionados en este Anexo Técnico; durante la vigencia del contrato. Deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico en donde el Tribunal pueda reportar las incidencias.

2.1.3.3. Equipo de trabajo

El proveedor adjudicado, deberá considerar un equipo de trabajo asignado a la cuenta para atender cualquier incidente y/o solicitud de apoyo técnico, relacionado con alguno de los componentes mencionados en este Anexo Técnico, compuesto de al menos los siguientes perfiles:

Tipo de perfil	Ejecutivo de cuenta
Rol en el proyecto	Ejecutivo de cuenta
Actividades mínimas	Será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal, durante la vigencia de la contratación; asimismo, actuará como persona única de contacto entre el licitante que resulte adjudicado y el Tribunal. Debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo contar con disponibilidad de horario durante la vigencia de la contratación. Será el coordinador del administrador de proyecto, la mesa de servicio, líder técnico e ingenieros de soporte.
Constancias	Debe contar, como mínimo, con 2 constancias con una antigüedad no mayor a 3 años, de: Cursos, diplomados, talleres, seminarios o procesos de capacitación que permitan identificar las aptitudes en temas de Gobierno de TIC o Gestión de servicios de TIC o Seguridad de la Información o Seguridad Informática o Análisis de Riesgos en TIC o Risk IT o soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.
Experiencia requerida	Experiencia en el diseño o implementación o supervisión, de mínimo 2 proyectos relacionados con soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.
Cantidad mínima	1 (uno)

Tipo de perfil	Administrador de proyecto
Rol en el proyecto	Administrador de proyecto (PM)



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Actividades mínimas	<p>Será el encargado, como mínimo, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades con la máxima eficiencia posible, informar y comunicar el estatus de los pendientes, el avance de las actividades o de las desviaciones que puedan comprometer su correcta conclusión, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas en la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal, durante la vigencia de la contratación. Será el coordinador del líder técnico e ingenieros de soporte.</p> <p>Además, durante los primeros tres meses de la contratación, el administrador de proyecto deberá realizar una junta semanal para informar sobre los avances de las actividades o el estatus de los pendientes. A partir del cuarto mes y hasta la finalización del contrato, el administrador de proyecto deberá realizar una junta quincenal para informar sobre los avances de las actividades o el estatus de los pendientes. En ambos casos, deberá entregar de manera física o digital, la minuta de trabajo correspondiente debidamente requisitada.</p>
Constancias	<p>Debe contar, como mínimo, con 2 constancias con una antigüedad no mayor a 3 años, de:</p> <p>Cursos, diplomados, talleres, seminarios o procesos de capacitación que permitan identificar las aptitudes en temas de Administración de proyectos o Gestión de servicios de TIC o Seguridad de la Información o Seguridad Informática o Análisis de Riesgos en TIC o Risk IT o soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.</p>
Experiencia requerida	<p>Experiencia en el diseño o implementación o administración o supervisión, de mínimo 2 proyectos relacionados con soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.</p>
Cantidad mínima	<p>1 (uno)</p>

Tipo de perfil	Técnico Senior
Rol en el proyecto	Líder técnico
Actividades mínimas	<p>Será el responsable de supervisar y dirigir el trabajo de los ingenieros de soporte, elaborar, revisar o dar el visto bueno de los informes, presentaciones y documentos, así como de atender todos aquellos temas relacionados con la parte técnica (ticket, reportes de fallas, escalamientos, etc.), conforme a lo descrito en el presente Anexo técnico. Será el coordinador de los ingenieros de soporte.</p>



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Constancias	Debe contar, como mínimo, con 4 constancias con una antigüedad no mayor a 3 años, de: Cursos, diplomados, talleres, seminarios o procesos de capacitación que permitan identificar las aptitudes en temas de Administración de proyectos o Gobierno de TIC o Gestión de servicios de TIC o Seguridad de la Información o Seguridad Informática o Análisis de Riesgos en TIC o Risk IT o soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.
Experiencia requerida	Experiencia en el diseño o implementación o administración o supervisión, de mínimo 4 proyectos relacionados con soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.
Cantidad mínima	1 (uno)

Tipo de perfil	Especialista
Rol en el proyecto	Ingeniero de soporte
Actividades mínimas	Serán los encargados de gestionar, ejecutar y atender las actividades técnicas del servicio, conforme a lo descrito en el presente Anexo técnico.
Certificaciones vigentes	El soporte técnico deberá cubrirse por personal que cuente con la experiencia y los conocimientos técnicos en los componentes objeto del presente Anexo Técnico; para ello, deberá asignar un equipo de por lo menos 3 ingenieros de soporte a la cuenta, los primeros 2 ingenieros deberán asignarse cada uno a un componente y el tercer ingeniero tendrá el rol de “comodín”, el cual entrará en función cuando alguno de los primeros 2 ingenieros no esté disponible; esto con el afán de siempre contar con un ingeniero con el conocimiento y experiencia para el soporte técnico de cada uno de los componentes. El licitante deberá demostrar que los Ingenieros de soporte cuentan con los conocimientos técnicos, mediante certificaciones vigentes, avaladas por parte de los fabricantes, dichas certificaciones deben de ser de carácter técnico.
Experiencia requerida	Experiencia en la implementación o ejecución o gestión, de mínimo 3 proyectos relacionados con soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.
Cantidad mínima	3 (tres)

Respecto a los perfiles antes descritos, los licitantes que participen en el procedimiento de contratación deben tomar en consideración lo siguiente:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- 1) Los perfiles descritos en las tablas anteriores de esta sección son enunciativos más no limitativos, el proveedor adjudicado puede agregar el capital humano que considere necesario para cumplir con lo solicitado en el presente Anexo técnico.
- 2) El proveedor adjudicado no puede disminuir la cantidad mínima de perfiles solicitados.
- 3) El proveedor adjudicado deberá considerar que el personal **no puede duplicar roles o funciones**; esto quiere decir, que una misma persona no puede tener más de un rol o función asignado.
- 4) El proveedor adjudicado debe considerar que el personal asignado a la cuenta mencionado en esta sección, no puede ser subcontratado y cualquier cambio relacionado con el personal, se debe notificar de manera escrita, **mínimo con 72 horas de anticipación** para que el cambio sea válido.

NOTA: Los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, deberán integrar a su **propuesta técnica** los currículums vitae y las constancias o certificaciones del personal que será asignado al proyecto, para que sean evaluados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria publicada en COMPRANET; conforme a las especificaciones establecidas en el apartado **3.4. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante del presente Anexo técnico.**

2.2. Requerimientos no funcionales

2.2.1. Reportes de soporte técnico preventivo y correctivo.

El proveedor adjudicado, para efectos de control administrativo deberá entregar un documento por vía electrónica de la atención de sus reportes de soporte técnico preventivo y correctivo sobre incidencias reportadas y/o apoyo técnico, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Para el soporte técnico preventivo, se comprende por **apoyo técnico**: “Cualquier requerimiento, en relación a la configuración o funcionalidad de la herramienta o componente y que el Tribunal requiera del apoyo de un experto técnico en la solución con el afán de resolver la necesidad técnica de configuración y/o duda”.
- 2) Para el soporte técnico correctivo, se comprende por **incidencia**: “Cualquier evento no esperado que pueda suponer un peligro para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos o peligro de suspender la operación del Tribunal, que haya sido reportada y requiera del apoyo técnico de un experto en la herramienta por parte del licitante que resulte adjudicado”.
- 3) Los reportes de soporte técnico al menos deberán de contar como mínimo, con la siguiente información:
 - a) Identificación del componente:
 - i. Marca.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- ii. Modelo.
 - iii. Número de serie.
 - iv. Ubicación.
- b) Nombre del requerimiento o incidencia y tipo [Alto (Pérdida por completo del servicio), Medio (Indisponibilidad parcial del servicio) y Bajo (futura indisponibilidad del servicio con base en indicadores)].
 - c) Número de reporte.
 - d) Fecha y hora de recepción del reporte.
 - e) Nombre completo y puesto de la persona que elabora el informe.
 - f) Fecha y hora de la solución.
 - g) Fecha y hora de la elaboración del reporte.
 - h) Explicar con detalle la causa que originó el incidente o el requerimiento.
 - i) Explicar con detalle la solución del incidente o del requerimiento.
 - j) Realizar recomendaciones en cuanto al incidente o prevención de futuros incidentes.
- 4) La mesa de servicio del proveedor adjudicado, proporcionará un número de reporte, así como la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte correspondiente.
 - 5) En caso de que se requiera una visita en sitio para atender el incidente, deberá de proporcionar el nombre del responsable asignado y la hora aproximada de llegada.

Los reportes deberán ser entregados como máximo 72 horas posteriores a la solución de la incidencia o la atención del apoyo técnico, por correo electrónico como archivo adjunto en formato digital (PDF) y debe de contener toda la evidencia para la solución del incidente o la atención del apoyo técnico; posterior a la recepción y aceptación del reporte, se podrá cerrar el ticket de soporte técnico correspondiente.

2.2.2. Reportes mensuales.

El proveedor adjudicado, para efectos de control administrativo deberá entregar reportes de tipo técnicos y ejecutivos, de manera mensual del soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo los cuales deberán de contar como mínimo, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:

- 1) Para todos los casos de contener la identificación del componente:
 - a) Marca.
 - b) Modelo.
 - c) Número de serie.
 - d) Ubicación.
- 2) Para el caso del soporte técnico preventivo, además, debe contener:



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- a) Las actividades realizadas.
 - b) Los hallazgos encontrados durante la revisión.
 - c) Posibles mejoras sugeridas por el licitante que la arquitectura o los componentes pudieran tener.
- 3) Para el caso del soporte técnico correctivo, además, debe contener:
- a) Descripción detallada de las acciones de remediación
 - b) Análisis causa-raíz que ocasiono el incidente
 - c) Análisis riesgo-impacto-severidad del incidente

El contenido complementario de los reportes mensuales será definido de manera conjunta entre el proveedor adjudicado y el Tribunal; para tal fin, el proveedor adjudicado deberá incluir en la propuesta técnica una propuesta para cada uno de los reportes para su análisis y revisión.

El proveedor adjudicado para efectos de control administrativo deberá entregar reportes (técnicos y ejecutivos) mensuales de soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo, en un CD rotulado que contenga como mínimo el número de contrato y mes a que corresponde. La fecha límite para la entrega de los reportes mensuales, es 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la visita mensual.

Una vez recibidos los reportes mensuales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo su revisión y si éstos son correctos, se podrá continuar con el trámite administrativo del CFDI.

2.2.3. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante DGRMSG.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el soporte no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.4. Premisas de la contratación

1) Del proveedor adjudicado:

- a) El soporte técnico deberá ser para todos y cada uno de los componentes mencionados en este Anexo Técnico y deberá incluir todas las licencias adquiridas por el Tribunal, no limitando tiempo o recursos, incluso pudiendo instalarse o reinstalarse las veces que sea necesario o como lo requiera el Tribunal, en el hardware que el designe y sin ningún costo adicional.

2) Del Tribunal:

- a) Habrá un supervisor de la contratación, el cual verificará que los servicios cumplan con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, el supervisor, será la persona servidora pública que designe la Titular de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica (*en adelante DGIT*).

2.2.5. Transferencia de conocimientos

El Tribunal requiere con personal calificado para una adecuada operación y administración de los componentes mencionados en el presente Anexo Técnico, por lo cual, el proveedor adjudicado deberá considerar transferencia de conocimientos sin ningún costo adicional para el Tribunal. Esta transferencia debe ser proporcionada por el personal certificado del proveedor adjudicado hasta para 3 personas; la duración y los temas de cada transferencia se definirán, con base en las necesidades



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

del Tribunal, de manera conjunta entre el proveedor adjudicado y el supervisor de la contratación; dejando constancia de ello mediante una minuta de trabajo. De manera adicional, esta transferencia deberá contar con 2 acreditaciones por parte del fabricante para cualquiera de los componentes mencionados en el presente Anexo Técnico o temas relacionados, las acreditaciones podrán ser del mismo nivel o de niveles consecutivos.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. Niveles de servicio

Para el soporte técnico mencionado, se tomarán en cuenta los siguientes tiempos de respuesta

Soporte técnico preventivo – Visita mensual	Tiempo de respuesta
<p>Tiempo de visita mensual</p> <p>Para tomar como valido el horario de inicio de una visita mensual se tomará en consideración lo siguiente: El correo de confirmación enviado al supervisor de la contratación y que se encuentren presentes los 2 Ingenieros de soporte asignados para que se tome como válida la visita.</p>	Programado

Soporte técnico correctivo	Tiempo de respuesta
<p>Tiempo de contacto inicial</p> <p>Es el tiempo máximo que tiene el licitante para regresar la llamada e iniciar el proceso de atención del ticket, contado a partir de que el responsable del Tribunal levante el reporte o ticket en la mesa de servicio del licitante adjudicado, vía telefónica, correo electrónico, a través del ejecutivo de cuenta asignado, el administrador de proyecto, la mesa de servicio, líder de equipo o ingenieros de soporte.</p>	30 minutos
<p>Tiempo de primera atención</p> <p>Es el tiempo máximo que tiene el proveedor adjudicado para resolver el incidente reportado, en sitio, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	2 horas
<p>Tiempo de resolución definitiva</p> <p>Es el tiempo máximo que tiene el proveedor adjudicado para resolver de manera definitiva el incidente reportado, en sitio, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.</p>	3 horas



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En caso de que exista alguna emergencia, algún caso de fuerza mayor o porque las necesidades del Tribunal lo requieran, las actividades para el cumplimiento de los niveles de servicios las podrán desarrollar de manera remota con la supervisión del personal de la DGIT.

3.2. Penas convencionales y deductivas

Penas convencionales

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega del licenciamiento de los componentes.	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, sobre el monto correspondiente al pago 1 señalado en el numeral: “5.1. Condiciones de pago”, para esto el proveedor deberá presentar la documentación que avale la renovación del licenciamiento de los componentes, en donde conste la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento de la renovación del licenciamiento de los componentes que se señalan en el presente Anexo Técnico, conforme a lo establecido en el tiempo de entrega.
2	Entrega de los reportes mensuales.	1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso en la entrega de los reportes mensuales, los cuales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la visita mensual en un CD rotulado que contenga como mínimo el número de contrato y mes a que corresponde, sobre el monto total del CFDI en el mes de pago que corresponda.
3	Entrega de los reportes de soporte técnico.	0.5% (cero punto cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada hora o fracción de hora de atraso en la entrega de los reportes de soporte técnico, los cuales deberán entregarse a más tardar 72 horas posteriores a la solución de la incidencia o el requerimiento por correo electrónico como archivo adjunto en formato digital (PDF), sobre el monto total del CFDI en el mes de pago que corresponda.

El pago de las penas convencionales que correspondan, serán computadas y deberán ser depositadas por el licitante adjudicado en la cuenta que le proporcione el Tribunal para tal fin, presentando con toda oportunidad sus comprobantes, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la notificación de la penalización.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Deductivas

En términos de lo previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Incumplimiento de los niveles de servicio.	0.5% (cero punto cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada hora o fracción de hora, por incumplimiento parcial o entrega mal realizada o incompleta de los niveles de servicio que se señalan en el presente Anexo Técnico, sobre el monto total del CFDI en el mes de pago que corresponda.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.3. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa a la persona Titular de la DGIT, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Será responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio; la persona servidora pública del Tribunal que designe la persona Titular de la DGIT.

3.4. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

Los licitantes que participen en el procedimiento de contratación correspondiente, deberán integrar a su **propuesta técnica** los documentos que se enlistan a continuación, para que sean evaluados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria publicada en COMPRANET:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento al objeto del presente Anexo Técnico conforme a las especificaciones y las características técnicas que se señalan en el mismo.
2	Documento	Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, donde demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando un servicio igual o similar objeto del presente anexo.
3	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que la información proporcionada por el Tribunal, aún aquella que recopilen en el proceso de vigencia de la contratación, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por el Tribunal o quien tenga derecho a ello.
4	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en donde manifieste que su representada y el personal técnico que designen, se comprometen a conocer y cumplir con la Política Rectora de Seguridad de la Información del Tribunal durante la vigencia de la contratación.
5	Documento	Currículum Vitae del personal que será asignado a la cuenta donde acredite la experiencia solicitada en el apartado “2.1.3.3. Equipo de trabajo”, los cuales deberán estar homologados y contar con un membrete de la empresa. Asimismo, en el caso de las constancias o certificaciones, deben cumplir con la antigüedad o vigencia solicitada y anexar copia del documento correspondiente.
6	Carta	Carta del Licitante, firmada por el representante legal, en el que manifieste que no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción en su caso de los derechos de cobro. Además, cualquier cambio relacionado con el personal, se debe notificar de manera escrita, mínimo, con 72 horas de anticipación para que el cambio sea válido.
7	Carta	Relación de al menos tres clientes a los que haya prestado servicios similares al objeto del presente Anexo técnico, con una antigüedad no mayor a 5 años, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, domicilio completo, números telefónicos y el responsable de haber supervisado, administrado y/o aceptado los mismos, con documentos en copia simple de contratos, pedidos y/o CFDI'S Incluyendo evidencia del cliente que permita identificar las aptitudes en temas de soluciones de antivirus o suites de seguridad o arquitecturas de seguridad.
8	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a <u>un ejecutivo de cuenta</u> para el Tribunal, quién será directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento del objeto de la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal, durante la vigencia de la contratación; asimismo, actuará como persona única de contacto entre el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Documentación
		licitante que resulte adjudicado y el Tribunal. Debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse, debiendo contar con disponibilidad de horario durante la vigencia de la contratación. Será el coordinador del administrador de proyecto, la mesa de servicio, líder técnico e ingenieros de soporte.
9	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a <u>un administrador de proyecto (PM)</u> para el TFJA, quién será el encargado, como mínimo, de dirigir, evaluar, planear, proponer, implementar políticas de administración de proyectos, asegurar la finalización de las actividades con la máxima eficiencia posible, informar, dar parte del progreso y programar los avances de todas las actividades involucradas en la contratación, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal, durante la vigencia del contrato. Será el coordinador del líder técnico e ingenieros de soporte.
10	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará a <u>un líder técnico</u> adicional a los ingenieros de soporte, quién será el responsable de supervisar y dirigir el trabajo de los ingenieros de soporte, elaborar, revisar o dar el visto bueno de los informes, presentaciones y documentos, así como de atender todos aquellos temas relacionados con la parte técnica (ticket, reportes de fallas, escalamientos, etc.), conforme a lo descrito en el presente Anexo técnico. Será el coordinador de los ingenieros de soporte
11	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará un equipo de por lo menos 3 <u>ingenieros de soporte</u> a la cuenta, los primeros 2 ingenieros deberán asignarse cada uno a un componente y el tercer ingeniero tendrá el rol de “comodín”, el cual entrará en función cuando alguno de los primeros 2 ingenieros no esté disponible; esto con el afán de siempre contar con un ingeniero con el conocimiento y experiencia para el soporte técnico de cada uno de los componentes. El licitante deberá demostrar que los Ingenieros de soporte cuentan con los conocimientos técnicos, mediante certificaciones vigentes, avaladas por parte de los fabricantes, dichas certificaciones deben de ser de carácter técnico.
12	Carta	Carta del Licitante, firmada por el representante legal, en donde describa su procedimiento y herramientas a utilizar para el levantamiento y atención de las solicitudes de soporte técnico, debiendo incluir, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad (Matriz de escalación).
13	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que el personal asignado a la cuenta, indicado en el apartado “2.1.3.3. <i>Equipo de trabajo</i> ”; no duplicarán roles o funciones asignadas, esto quiere decir, que una misma persona no podrá tener más de un rol o función asignada.
14	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto del presente Anexo Técnico.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Documentación
15	Documento	El licitante deberá de anexar a su propuesta técnica, una propuesta de sus reportes (técnicos y ejecutivos) mensuales de soporte técnico preventivo y soporte técnico correctivo.
16	Carta	El licitante debe considerar siempre contar con personal calificado y con las capacidades técnicas necesarias para los fines del servicio solicitado en esta convocatoria durante la vigencia del contrato, para ello deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a cumplir con esta condición.

4. Ubicación y entrega del servicio

El acceso a los componentes (consolas de administración) únicamente podrá realizarse desde la DGIT, con domicilio en el piso ocho del edificio del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Avenida México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México o en la ubicación dentro de la CDMX que el Tribunal designe para tal actividad.

5. Pago

5.1. Condiciones de pago

El pago se realizará en cinco exhibiciones, de la siguiente forma:

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	60% del monto del contrato.	La primera erogación se realizará una vez que el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la renovación del licenciamiento de los componentes; para esto el proveedor deberá presentar la documentación que avale la renovación del licenciamiento de los componentes que se señalan en el presente Anexo Técnico. <i>Comprobante fiscal correspondiente a septiembre 2023.</i>
2 a 5	40% del monto del contrato.	Cuatro pagos mensuales por servicio devengado contra entrega de los reportes mensuales correspondientes. <i>Comprobantes fiscales, correspondientes a cuatro pagos en el ejercicio 2023.</i>

En todos los casos, se deberá de presentar el comprobante fiscal correspondiente debidamente requisitado.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

El (los) pago(s) de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT. En caso de existir la aplicación de penas convencionales o deductivas, los pagos de los comprobantes fiscales quedarán condicionados al pago que efectúe el licitante adjudicado por concepto de las penas o deductivas correspondientes.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

-----**Fin del Anexo Técnico**



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

**Anexo I. Anexo Técnico
PARTIDA 2**

ANEXO TÉCNICO – LCPTIO

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	<i>Licenciamiento de Proto.io</i>
Cantidad	Las descritas en el presente Anexo Técnico
Área Técnica	Dirección General de Infraestructura Tecnológica/Dirección General de Sistemas de Información
Área Requirente	Dirección General de Sistemas de Información a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Tiempo de Entrega y Activación	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.
Vigencia de contrato	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023

1.1. Objetivo general de la contratación del servicio

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, a través de la Dirección General de Sistemas de Información, en adelante DGSI, con el fin de definir, diseñar, operar y administrar los sistemas jurisdiccionales, requiere 1 “***Licenciamiento de Proto.io***”

2. Requerimiento del servicio de licenciamiento

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

El ***Licenciamiento de Proto.io***, deberá tener una vigencia de un año y las características y funcionalidades siguientes:

- Ser para 10 usuarios.
- Plataforma de creación de Prototipos de apps de alta fidelidad de forma interactiva.
- 100% basado en web herramienta disponible en línea.
- Permite crear un proyecto prototipo, ya sea para el iPad, iPhone, Android y aplicaciones Web de forma interactiva.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Crear plantillas reutilizables con elementos pre envasados y editables pueden ser guardados y arrastrados en nuevas páginas.
- Vista previa del producto prototipo no sólo en el navegador web, sino también en el dispositivo móvil real.
- Colaboración como comentarios y anotaciones dentro del prototipo.
- Permite animaciones con características completas de interfaz de usuario.
- Soporta múltiples fuentes y formatos de imágenes.
- Permite trabajo colaborativo para la realización de un proyecto prototipo.

2.1.1. Descripción y cantidad de los servicios

Descripción	Cantidad
<i>Licenciamiento de Proto.io</i>	1

2.2. Requerimientos no funcionales

2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGRMSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado,



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico correspondiente, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

a) Del Proveedor:

1. El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los servicios motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el punto 3.1. *Ubicación y entrega del servicio.*
2. El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de los servicios; para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritos en el punto 3.1. *Ubicación y entrega del servicio*
3. El licitante adjudicado se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía de calidad de los servicios.

b) Del Tribunal:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

4. Habrá un responsable que verificará que las licencias cumplan con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información.
5. La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
 - En el momento de la recepción documental el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de que no cumplan con lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1 Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados con esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Inmueble	Ubicación
San Jerónimo	Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200

Condición para el pago del servicio:	Atención del requerimiento “3.2 – Garantía de calidad de los servicios”.
---	---

Fecha de Entrega y Activación:	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
--------------------------------	---

3.2. Garantía de calidad de los servicios

El proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, una garantía donde asegure la funcionalidad del **Licenciamiento de Proto.io** por el periodo de un año a partir de su activación, y deberá entregarla al momento de la activación del licenciamiento.

El proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se acredite la activación del **Licenciamiento de Proto.io**, conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, en donde deberá indicar el concepto, la cantidad, fecha de inicio y término del uso del licenciamiento.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

3.3. Aceptación de los servicios

En el momento de la recepción del **Licenciamiento de Proto.io** el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo técnico, en el supuesto de que no cumplan con lo solicitado, estas no se tendrán por recibidas o aceptadas; además el licitante que resulte adjudicado deberá:

1. Entregar al Titular de la DGSI, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta que el **Licenciamiento de Proto.io** se encontrarán habilitados y/o activos, durante el periodo de un año y durante la vigencia del licenciamiento, sin costo alguno para el Tribunal.

3.4. Penas convencionales

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega y activación del licenciamiento.	<ol style="list-style-type: none"> a. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, sobre el monto total del contrato, al efectuarse la activación del licenciamiento y no corresponda a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, independientemente de que el proveedor lo reponga dentro del plazo de 24 horas. b. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso, sobre el monto total del contrato, en la presentación de la Garantía de Calidad, numeral “3.2 Garantía de calidad”.

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.5. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la *Dirección General de Sistemas de Información*, quien fungirá como responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

El área que utilizará el servicio y fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio, será la *Dirección General de Sistemas de Información*, por lo que deberán cumplir, todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

3.6. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente, deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del licitante, firmada por su respectivo representante legal, donde manifieste, en caso de ser adjudicado, se compromete a activar la licencia dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
2	Carta	El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, el cual manifiesta que entregará las licencias con base en la sección “Requerimientos funcionales (técnicos)”.
3	Carta	Instrumento jurídico que demuestre que el objeto social del licitante guarda relación con la materia de la licitación pública de que se trata.
4	Curriculum	Curriculum de la empresa licitante, con el cual debe mostrar la experiencia en el manejo y/o activación de licenciamiento de software.
5	Carta	Un contrato vigente y/o vencido con no más de tres años de antigüedad, liberación de garantía ó CFDI en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio objeto del presente Anexo Técnico.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, (deberá señalar nombre completo, correo electrónico y número telefónico) quién actuará como enlace Técnico de contacto, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento objeto de la contratación, así como atender cualquier requerimiento que formule el Área Técnica, particularmente en lo relativo a la entrega del licenciamiento, mediante cuentas institucionales en favor del Tribunal.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía de calidad de los servicios.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

4. Criterio De Evaluación

Evaluación binaria

Los licitantes participantes deberán de cumplir cabalmente con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por el Tribunal, toda vez que las éstas fueron establecidos tomando en cuenta los fines y objetivos para los que son requeridos los bienes; por lo que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que para evaluar los bienes a adquirir no se requieren vincular a los licitantes y las condiciones que deberán cumplir como tal con las características y especificaciones de los mismos, toda vez que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que en la evaluación de las propuestas se aplicará el método Binario.

5. Pago

5.1. Forma de pago

El pago se realizará, de la siguiente forma:

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato.	La erogación se realizará una vez que el Proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del documento señalado en el punto 3.2. <i>Garantía de calidad de los servicios</i> y 3.3. <i>Aceptación de los servicios</i>

El (los) pago(s) de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

-----Fin del Anexo Técnico



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo I. Anexo Técnico

PARTIDA 3

ANEXO TÉCNICO – LCS 3T

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	<i>Licenciamiento de Software Studio 3T</i>
Cantidad	Las descritas en el presente Anexo Técnico
Área Técnica	Dirección General de Infraestructura Tecnológica/Dirección General de Sistemas de Información
Área Requirente	Dirección General de Sistemas de Información a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Tiempo de Entrega y Activación	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
Vigencia de contrato	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023

1.1. Objetivo general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Sistemas de Información (en adelante DGSI), requieren la adquisición del licenciamiento de Software Studio 3T”, con vigencia de un año; con la finalidad de contar con las herramientas tecnológicas que permitan dar continuidad a las actividades de mejora del sistema de justicia en línea 2, y las que realiza el personal jurisdiccional y administrativo de manera remota.

2. Requerimiento del servicio

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

El proveedor deberá proporcionar al Tribunal 20 licenciamientos **de Software Studio 3T**, las cuales deben cumplir en cantidad y especificaciones técnicas, descritas a continuación:

- A)
 - 17 deberán ser **3T Pro** con las siguientes características



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Versión profesional (Powerful tools for saving time).
- Contener un generador visual de consultas.
- Contener una GUI de MongoDB con todas sus funcionalidades.
- Editar en un solo lugar las consultas de MongoDB.
- Tener un editor de agregación.
- Tener un editor de Mapa-Reducir.
- Contar con un IntelliShell.
- Permitir Importar/Exportar consultas.
- Permitir consultas SQL dentro de MongoDB.
- Visualizar el código de consulta.
- Contener un explorador de esquemas.
- Comparar datos y realizar su sincronización entre colecciones.
- Importar/Exportar a SQL desde MongoDB.
- Tener una vigencia de licenciamiento anual a partir de la entrega o verificación.

B)

- 3 deberán ser **3T Ultimate** con las siguientes características
- Versión Ultimate (For high performance teams).
- Everything in Basic and Pro
- Reschema
- Kerberos / LDAP / AWS (IAM)
- MongoDB to SQL Migration
- SQL to MongoDB Migration
- Data Masking
- SQL Support for Oracle, Sybase
- Priority Support



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

2.1.1. Descripción y cantidad de los servicios

Descripción	Cantidad
Licenciamiento de Software Studio 3T	20 licencias

2.2. Requerimientos no funcionales

2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGRMSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico correspondiente, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

a) Del Proveedor:

1. El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los servicios motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el punto 3.1. *Ubicación y entrega del servicio.*
2. El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de los servicios; para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritos en el punto 3.1. *Ubicación y entrega del servicio*
3. El licitante adjudicado se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía de calidad de los servicios.

b) Del Tribunal:

4. Habrá un responsable que verificará que las licencias cumplan con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información.
5. La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
 - En el momento de la recepción documental el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de que no cumplan con lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados con esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Inmueble	Ubicación
San Jerónimo	Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200

Condición para el pago del servicio: **Atención del requerimiento “3.2 – Garantía de calidad de los servicios”.**

Fecha de Entrega y Activación: Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.

3.2. Garantía de calidad de los servicios

El proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, una garantía donde asegure la funcionalidad del **licenciamiento de Software Studio 3T** por el periodo de un año a partir de su activación, y deberá entregarla al momento de la activación del licenciamiento.

El proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se acredite la activación del **licenciamiento de Software Studio 3T**, conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, en donde deberá indicar el concepto, la cantidad, fecha de inicio y término del uso del licenciamiento.

3.3. Aceptación de los servicios

En el momento de la recepción del **licenciamiento de Software Studio 3T**, el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo técnico, en el supuesto de que no cumplan con lo solicitado, estas no se tendrán por recibidas o aceptadas; además el licitante que resulte adjudicado deberá:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

1. Entregar al Titular de la DGSI, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta que el **Licenciamiento de Software Studio 3T** se encontrará habilitado y/o activo, durante el periodo de un año y durante la vigencia del licenciamiento, sin costo alguno para el Tribunal.

3.4. Penas convencionales

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Monto
1	Entrega y activación de licenciamiento.	<p>a. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto total del contrato por cada día hábil de atraso, al efectuarse la activación del licenciamiento y no corresponda a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, independientemente de que el proveedor lo reponga dentro del plazo de 24 horas.</p> <p>b. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso, en la presentación de la Garantía de Calidad, numeral “3.2 Garantía de calidad”.</p>

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.5. Administrador y verificador del cumplimiento de la contratación

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al titular de la *Dirección General de Sistemas de Información*, quien fungirá como responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

El área que utilizará el servicio y fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio, será la *Dirección General de Sistemas de Información*, por



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

lo que deberán cumplir, todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

3.6. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente, deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del licitante, firmada por su respectivo representante legal, donde manifieste, en caso de ser adjudicado, se compromete a activar la licencia dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
2	Carta	El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, el cual manifiesta que entregará las licencias con base en la sección “Requerimientos funcionales (técnicos)”.
3	Carta	Instrumento jurídico que demuestre que el objeto social del licitante guarda relación con la materia de la licitación pública de que se trata.
4	Curriculum	Curriculum de la empresa licitante, con el cual debe mostrar la experiencia en el manejo y/o activación de licenciamiento de software.
5	Carta	Un contrato vigente y/o vencido con no más de tres años de antigüedad, liberación de garantía ó CFDI en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio objeto del presente Anexo Técnico.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, (deberá señalar nombre completo, correo electrónico y número telefónico) quién actuará como enlace Técnico de contacto, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento objeto de la contratación, así como atender cualquier requerimiento que formule el Área Técnica, particularmente en lo relativo a la entrega del licenciamiento, mediante cuentas institucionales en favor del Tribunal.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía de calidad de los servicios.

4. Criterio De Evaluación

Evaluación binaria



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los licitantes participantes deberán de cumplir cabalmente con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por el Tribunal, toda vez que las éstas fueron establecidos tomando en cuenta los fines y objetivos para los que son requeridos los bienes; por lo que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que para evaluar los bienes a adquirir no se requieren vincular a los licitantes y las condiciones que deberán cumplir como tal con las características y especificaciones de los mismos, toda vez que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que en la evaluación de las propuestas se aplicará el método Binario.

5. Pago

5.1. Forma de pago

El pago se realizará, de la siguiente forma:

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato.	La erogación se realizará una vez que el Proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del documento señalado en el punto 3.2. <i>Garantía de calidad de los servicios</i> y 3.3. <i>Aceptación de los servicios</i>

El (los) pago(s) de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfjfa.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

-----Fin del Anexo Técnico



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

**Anexo I. Anexo Técnico
PARTIDA 4**

ANEXO TÉCNICO –LUCIDCHART

1. Datos generales de la contratación

Nombre de la contratación	<i>Licenciamiento de Lucidchart</i>
Cantidad	Las descritas en el presente Anexo Técnico
Área Técnica	Dirección General de Infraestructura Tecnológica/Dirección General de Sistemas de Información
Área Requirente	Dirección General de Sistemas de Información a través de la Dirección General de Infraestructura Tecnológica
Tiempo de Entrega y Activación	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
Vigencia de contrato	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023

1.1. Objetivo general de la contratación

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en adelante Tribunal), a través de la Dirección General de Sistemas de Información (en adelante DGSi), requieren la adquisición de licencias de Lucidchart”, con vigencia de un año; con la finalidad de contar con las herramientas tecnológicas que permitan dar continuidad al trabajo que realiza el personal jurisdiccional y administrativo de manera remota.

2. Requerimiento del servicio

2.1. Requerimientos funcionales (técnicos)

El licenciamiento de Lucidchart deberá realizar lo siguiente:

- Ser una cuenta Team para diez usuarios
- Al ser una herramienta de diagramación basada en la web, se podrá crear diseños UML, mapas mentales, organigramas, esquemas de sitios web y otros tipos de diagramas.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- Acceder permanentemente a los servicios y aplicaciones de Lucidchart más recientes.
- Permitir trabajos colaborativos y cooperativos.
- Contener un historial de versionamientos (altas, bajas y cambios), lo que permitirá a los usuarios visualizar quien realizó los cambios de los archivos realizados.
- Múltiples Plataformas Windows/Linux/Mac.
- Los documentos que se trabajen con el software son confidenciales debido a las claves criptográficas protegidas por Hardware Security Modules (HSM) admitiendo conexiones encriptadas de hasta AES-256 y TSL 1.2
- Tener una vigencia de licenciamiento anual a partir de la entrega/verificación del certificado de las licencias.

2.1.1. Descripción y cantidad de los servicios

Descripción	Cantidad
Licenciamiento de Lucidchart	1

2.2. Requerimientos no funcionales

2.2.1. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (días) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico correspondiente, la cual deberá entregarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (en adelante DGMRSG).

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva a que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado,



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

cuando el servicio no cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico correspondiente que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico correspondiente, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.2. Premisas de la contratación

a) Del Proveedor:

1. El licitante adjudicado, deberá considerar el personal suficiente, así como las herramientas tecnológicas necesarias para la entrega de los servicios motivo del contrato, para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritas en el punto 3.1. *Ubicación y entrega del servicio.*
2. El licitante adjudicado, cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos para la entrega de los servicios; para ser distribuidos de acuerdo a como lo indique el Tribunal en las ubicaciones descritos en el punto 3.1. *Ubicación y entrega del servicio*
3. El licitante adjudicado se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía de calidad de los servicios.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

b) Del Tribunal:

4. Habrá un responsable que verificará que las licencias cumplan con los requerimientos y características descritos en el presente Anexo Técnico, será el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información.
5. La forma y términos en que se realizará la aceptación de los servicios se precisa a continuación:
 - En el momento de la recepción documental el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente anexo, en el supuesto de que no cumplan con lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

3.1. Ubicación y entrega del servicio

La entrega de los servicios relacionados con esta contratación se realizará en las ubicaciones que se señala a continuación:

Inmueble	Ubicación
San Jerónimo	Av. México No. 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200

Condición para el pago del servicio: *Atención del requerimiento “3.2 – Garantía de calidad de los servicios”.*

Fecha de Entrega y Activación: Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

3.2. Garantía de calidad de los servicios

El proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, una garantía donde asegure la funcionalidad del **licenciamiento de Lucidchart** por el periodo de un año a partir de su activación, y deberá entregarla al momento de la activación de licenciamiento.

El proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la cual acredite la activación del **licenciamiento de Lucidchart**, conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, en donde deberá indicar el concepto, la cantidad, fecha de inicio y término del uso del licenciamiento.

3.3. Aceptación de los servicios

En el momento de la recepción del **licenciamiento de Lucidchart**, el servidor público que designe el Titular de la Dirección General de Sistemas de Información, verificará que cumplan con las características solicitadas en el presente Anexo técnico, en el supuesto de no cumplan con lo solicitado, estas no se tendrán por recibidas o aceptadas; además el licitante que resulte adjudicado deberá:

1. El licitante adjudicado deberá entregar al Titular de la DGSJ, dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día de la notificación del fallo, una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta que el **Licenciamiento de Lucidchart** se encontrará habilitado y/o activo, durante el periodo de un año y durante la vigencia del licenciamiento, sin costo alguno para el Tribunal.

Para efectos de control administrativo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la evidencia documental que ampare este hecho, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.

3.4. Penas convencionales

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal aplicará las penas convencionales de conformidad con lo siguiente:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Descripción	Monto
1	Entrega y activación de licenciamiento.	<p>a. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto total del contrato por cada día hábil de atraso, al efectuarse la activación del licenciamiento y no corresponda a lo solicitado en el presente Anexo Técnico, independientemente de que el proveedor lo reponga dentro del plazo de 24 horas.</p> <p>b. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso, en la presentación de la Garantía de Calidad, numeral “3.2 Garantía de calidad”.</p>

La acumulación de las penas establecidas en el párrafo que precede, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.5. Administrador y verificador del cumplimiento del servicio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa al Titular de la *Dirección General de Sistemas de Información*, quien fungirá como responsable de administrar el cumplimiento del contrato.

El área que utilizará el servicio y fungirá como responsable de la recepción, validación, verificación y aceptación del cumplimiento del servicio, será la *Dirección General de Sistemas de Información*, por lo que deberán cumplir, todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

3.6. Requisitos documentales técnicos que deberá presentar el licitante

El licitante que participe en el procedimiento de contratación correspondiente, deberá integrar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Documentación
-----	-------	---------------



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Documentación
1	Carta	Carta del licitante, firmada por su respectivo representante legal, donde manifieste, en caso de ser adjudicado, se compromete a activar la licencia dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
2	Carta	El licitante deberá entregar dentro de su propuesta técnica una carta membretada, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, el cual manifiesta que entregará las licencias con base en la sección “Requerimientos funcionales (técnicos)”.
3	Carta	Instrumento jurídico que demuestre que el objeto social del licitante guarda relación con la materia de la licitación pública de que se trata.
4	Curriculum	Curriculum de la empresa licitante, con el cual debe mostrar la experiencia en el manejo y/o activación de licenciamiento de software.
5	Carta	Un contrato vigente y/o vencido con no más de tres años de antigüedad, liberación de garantía ó CFDI en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio objeto del presente Anexo Técnico.
6	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que manifieste que asignará un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, (deberá señalar nombre completo, correo electrónico y número telefónico) quién actuará como enlace Técnico de contacto, y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el cumplimiento objeto de la contratación, así como atender cualquier requerimiento que formule el Área Técnica, particularmente en lo relativo a la entrega del licenciamiento, mediante cuentas institucionales en favor del Tribunal.
7	Carta	Carta del licitante, firmada por su representante legal, en el que se obliga al reemplazo o sustitución de las licencias que lleguen a fallar o presentar problemas durante la vigencia de la garantía de calidad de los servicios.

4. Criterio De Evaluación

Evaluación binaria

Los licitantes participantes deberán de cumplir cabalmente con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por el Tribunal, toda vez que las éstas fueron establecidos tomando en cuenta los fines y objetivos para los que son requeridos los bienes; por lo que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que para evaluar los bienes a adquirir no se requieren vincular a los licitantes y las condiciones que deberán cumplir como tal con las características y especificaciones de los mismos, toda vez que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que en la evaluación de las propuestas se aplicará el método Binario.

“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

5. Pago

5.1. Forma de pago

El pago se realizará, de la siguiente forma:

No. de pago	Porcentaje de pago	Descripción
1	100% del monto del contrato.	La erogación se realizará una vez que el Proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Tribunal, con la entrega del documento señalado en el punto 3.2. <i>Garantía de calidad de los servicios</i> y 3.3. <i>Aceptación de los servicios</i>

El (los) pago(s) de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

5.2. Recepción y trámite de comprobantes fiscales

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en moneda nacional, por los servicios entregados y aceptados a entera satisfacción por el TFJA, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación y verificación de los mismos por conducto de la DGIT.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la DGRMSG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto (en adelante DGPP), en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la DGIT adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en Av. México no. 710 Piso 8; Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgit@tfja.gob.mx en formato PDF y XML a la DGIT, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número del contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, El Tribunal por conducto de la DGIT, por escrito indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el (los) licitante (s) adjudicado (s) los envíe (n) y lo presente (n) nuevamente y reinicie (n) el trámite del (los) pago (s), en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) de los servicios quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

-----**Fin del Anexo Técnico**



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

PARTIDA 1

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad (A)	Precio unitario M.N. (B)	Descuento ofertado (C)	Subtotal D = (B-C) * A	I.V.A. (E)	Total (D + E)
Renovación de licenciamiento de la solución de seguridad para la protección de la infraestructura tecnológica del Tribunal (Antivirus)						
- Licencias de protección para equipos de cómputo	3,500	\$	%	\$	\$	\$
- Licencias de protección para servidores	50	\$	%	\$	\$	\$
- Soporte Técnico	1	\$	%	\$	\$	\$
GRAN TOTAL						
Importe con letra: ()						

- El porcentaje de descuento a ofertar debe ser igual o mayor al 1%
- El porcentaje de descuento debe ser el mismo para los 3 conceptos de la partida, de lo contrario será desechada la partida.
- Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios serán en moneda nacional hasta centavos.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

- La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Representante legal
Nombre y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

PARTIDA 2

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad (A)	Precio unitario M.N. (B)	Descuento ofertado (C)	Subtotal M.N. D = (B-C) * A	I.V.A. (E)	TOTAL (D + E)
Licenciamiento de Proto.io	1	\$	%	\$	\$	\$
Importe con letra: ()						

- El porcentaje de descuento a ofertar debe ser igual o mayor al 1%
- Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.
- La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Nombre y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

PARTIDA 3

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad (A)	Precio unitario M.N. (B)	Descuento ofertado (C)	Subtotal M.N. $D = (B-C) * A$	I.V.A. (E)	TOTAL (D + E)
Licenciamiento de Software Studio 3T	20	\$	%	\$	\$	\$
Importe con letra: ()						

- El porcentaje de descuento a ofertar debe ser igual o mayor al 1%
- Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.
- La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

PARTIDA 4

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.**

Descripción	Cantidad (A)	Precio unitario M.N. (B)	Descuento ofertado (C)	Subtotal M.N. $D = \frac{(B-C) * A}{A}$	I.V.A. (E)	TOTAL (D + E)
Licenciamiento de Lucidchart	1	\$	%	\$	\$	\$
Importe con letra: ()						

- El porcentaje de descuento a ofertar debe ser igual o mayor al 1%
- Los precios deben incluir el total de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.
- La cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles.

Representante legal
Nombre y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____(nombre del licitante **persona física**)_____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.*), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023.

____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número IA-32-412-032000001-N-XXX-2023, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de contrato.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
13	DOCUMENTO SUBCONTRATACIÓN	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. (Registro ó escrito libre, según sea el caso).	
	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el	



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
		archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	
	Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.	

Entrega

Recibe



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XI. Modelo de contrato.

CONTRATO N° _____

CONTRATO <<asentar de ser el caso **ABIERTO**>> **DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE** <<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> _____, **PARA LA SALA REGIONAL** _____ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR** <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> _____, **EN SU CARÁCTER DE** <<asentar cargo>> _____, **Y POR LA OTRA PARTE** <<asentar únicamente si se trata de persona física>> **POR SU PROPIO DERECHO** _____, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.** _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (La) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> _____ del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”**.

El (La) representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

<< En su caso, asentar firma de representante del Tribunal >>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

El _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, fracción XX del Reglamento Interior del “**TRIBUNAL**”.

El representante del “**TRIBUNAL**”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudicó por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y _____ de su Reglamento.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ____ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “**TRIBUNAL**”, en su _____ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**PROVEEDOR**”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente registrada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* _____.

II.- El **“PROVEEDOR”**, *<<caso de persona física>>* por su propio derecho, declara que:

II.- El **“PROVEEDOR”** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ *<<asentar fecha de inscripción>>*.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

II.6.- Se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona moral>>*

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

*<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>*

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- *<<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- *<<En caso de que el proveedor sea persona física o moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones de seguridad social.

*<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social.

<<Opción 1>>



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** copia del **Aviso de Registro** ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, durante la vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine emitir el **Acuerdo de Cancelación** del Registro deberá dar aviso inmediato al **“TRIBUNAL”**.

<<Párrafo sujeto a revisión de vigencia del registro, o bien, contratos plurianuales>>

Por último, se obliga a presentar la renovación del **Aviso del Registro** ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando este concluya durante la vigencia del presente instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad aplicable.

<<Opción 2>>

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** copia del documento con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; una vez que obtenga el **Aviso de Registro** remitirá inmediatamente copia al **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, durante la vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine emitir el **Acuerdo de Cancelación** del Registro deberá dar aviso inmediato al **“TRIBUNAL”**.

<<Opción 3>>

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** escrito en donde manifiesta que los servicios que presta no se encuentran dentro de las hipótesis normativas contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación laboral.

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo, seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.13.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) / arrendamiento de bienes de _____ <<la denominación del servicio/arrendamiento debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el _____ de _____ de _____ y concluirá el _____ de _____ de _____.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el _____ % del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del ____ de _____ de _____ y concluirá el ____ de _____ de _____.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* _____ del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en _____, en un horario de _____ horas a las _____ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el “**PROVEEDOR**” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “**SERVICIOS**” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. *<<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PROVEEDOR**”.

El “**PROVEEDOR**” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF y XML los presentará de manera personal en _____ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales, domicilio y horario>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *<<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>>* _____, lo o los rechazará indicando por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

Para la procedencia de los pagos el “PROVEEDOR” presentará la documentación, los comprobantes y la información que, en su caso, el “TRIBUNAL” le requiera para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de subcontratación laboral.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PROVEEDOR”.

OCTAVA: DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

Las garantías que, en su caso, se otorguen para responder de las obligaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley se sujetarán a los términos, plazo y condiciones establecidos en el propio contrato y su Anexo número 1; éstas serán independientes de las penas convencionales que se establecen en el presente instrumento jurídico.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REponsabilidad CIVIL.- El “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días (*naturales/hábiles*) posteriores a la fecha de formalización del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ *<<asentar importe con número y letra>>*, que cubra los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato. La póliza deberá ser entregada en las oficinas de _____. *<<señalar área y domicilio en donde será entregada>>*

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>> _____.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas de conformidad a lo previsto por el **Anexo número 1**.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

(quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "**PROVEEDOR**" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "**PROVEEDOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al "**TRIBUNAL**" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "**PROVEEDOR**" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al "**TRIBUNAL**" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "**PROVEEDOR**" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Póliza de fianza, de conformidad con el Anexo No. XII.

<<Áreas centrales>>

La cancelación de las garantías de cumplimiento procederá cuando la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realice las acciones contenidas en la normatividad aplicable, así como verifique de acuerdo al ámbito de su competencia, la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, arrendados y/o servicios prestados, para lo cual el área o áreas requirentes deberán otorgar por escrito su conformidad con la entrega del bien, del arrendamiento y/o con la prestación del servicio.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Cuando se cubran los requisitos necesarios para la cancelación de las garantías, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales comunicará por escrito al “PROVEEDOR”, la procedencia de realizar los trámites necesarios para solicitar la cancelación de dichas garantías. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

<<Delegaciones Administrativas>>

Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo establecido en el **Anexo número 1**.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula _____, según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el “PROVEEDOR” mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. - El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo establecido en el Anexo número 1.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el “PROVEEDOR” mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “PROVEEDOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La suma de todas las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula _____, según lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse de conformidad con el Anexo número 1.

La suma de las deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula _____, según lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato.>>



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- <<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil, en los términos a los que se refiere la Cláusula _____ del mismo.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

<<Opción 1, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado escrito en el que manifiesta que no se encuentran dentro de las hipótesis normativas contenidas en la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación laboral>>

- i) Cuando la autoridad competente determine que el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, resulta aplicable a los **“SERVICIOS”** objeto del presente instrumento jurídico.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

<<Opción 2, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado escrito con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social >>

- j) Por no presentar el Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el tiempo y forma establecidos por la normatividad aplicable.**
- k) Cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita la Negativa de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas.**

<<Opción 3, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado el Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social >>

- l) Cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita el Acuerdo de Cancelación del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas.**

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de que concluya la vigencia del registro durante la prestación del servicio, o bien, contratos plurianuales>>

- m) Cuando no se presente la renovación del Aviso del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando este concluya durante la vigencia del presente instrumento jurídico, lo anterior, en términos de la normatividad aplicable.**

Para el supuesto de que el “**PROVEEDOR**” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “**TRIBUNAL**” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “**TRIBUNAL**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PROVEEDOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.- El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, al **"PROVEEDOR"** de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PROVEEDOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el **"PROVEEDOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA QUINTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican, firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

<<asentar nombre y cargo>>

C. (NOMBRE)



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



**“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal
de Justicia Administrativa”.**

**SECRETARIO OPERATIVO DE
ADMINISTRACIÓN/DELEGADO
ADMINISTRATIVO**

REPRESENTANTE LEGAL

<<asentar nombre y cargo>>

**SECRETARIO OPERATIVO DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

*<<asentar en caso que sea persona
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*<<asentar en caso que sea persona
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA
SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE DE
PAGO**

*<<asentar en caso que sea persona
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

**La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito
el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.**



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

_____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-155-2023



“Servicio de diversos licenciamientos para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XIII. Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Con base en lo previsto por el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, proporciono los siguientes datos generales de mi representada:

Nombre: _____

Sucursal: _____; Tipo: Matriz Sucursal

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Ext: _____

Teléfono móvil: _____

Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____

Entre la calle: _____ y la calle: _____

Código postal: _____ Alcaldía: _____ Colonia: _____

Número de trabajadores que prestarán los servicios correspondientes: _____

NOTA: El domicilio registrado corresponde al domicilio fiscal siempre y cuando este se encuentre en la Ciudad de México, de lo contrario deberán señalar uno en la Ciudad de México conforme a lo establece el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma; o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma